



Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCIÓN PÚBLICA

La Auditora Interna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en Artículo 24 del D. N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2020, en el Equipo de Trabajo: **División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**

Según Decreto		Según Servicio		Auditoría Interna
META DE GESTIÓN	Ponderador META (2)	Indicador de cumplimiento efectivo de la meta (1)	% Cumplimiento (1) * (2)	Observaciones (Ver nota en tabla de observaciones)
1. Realizar un taller de difusión de uno o más temas radicados o de competencia de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADER) y/o de la División de Fomento e Industria, dirigidos a municipios de al menos cuatro comunas de la región, durante el año 2020, con el fin de dar a conocer y/o reforzar los distintos instrumentos de planificación que están disponibles en el Gobierno Regional.	33%	100%	33%	1
2. Elaborar mensualmente durante el año 2020 un Informe de Control Marco Presupuestario relacionado con la Provisión FNDP 6%, por fondos y modalidades de entrega de acuerdo con el presupuesto 2020 e informar al Jefe DIPLADER para determinar disponibilidad para entrega de asignación directa de acuerdo con lo autorizado por el Intendente Regional.	33%	100%	33%	2
3. Realizar un taller de difusión del proceso de elaboración del ARI, orientado a los municipios en las cuatro provincias de la región, para fortalecer la generación de proyectos locales.	34%	100%	34%	3
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO			100%	



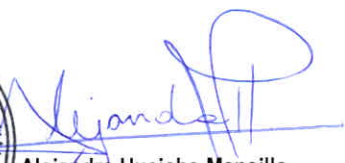
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y Antártica Chilena

Tabla de observaciones	
Meta	Observaciones
1	Sin Observaciones
2	Si bien se cumplió con los medios de verificación establecidos, se observa que la información que contiene el Informe Mensual de Control Presupuestario relacionado con la provisión FNDR 6% no es factible de ser contrastada mediante documentos, antecedentes físicos y/o medios electrónicos como por ej. Sifge. En atención a ello y considerando que dicha meta se mantiene para el año 2021, se sugiere considerar en la modificación CSC 2021 una nota técnica que subsane lo observado.
3	Sin Observaciones

De esta manera se verifica el cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2020 correspondientes al Equipo de Trabajo, **División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena**, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.


Daniela Arismendi Salazar
Profesional Auditoría Interna
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena




Alejandra Hueicha Mansilla
Jefa Unidad Auditoría Interna
Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena

Punta Arenas, enero de 2021